

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

312**ALICANTE NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social del número 6 de los de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre despido, número 25 de 2010, instados por doña María Deus Deus, se ha acordado citar a la parte demandada Fondo de Garantía Salarial, “Husan Limpiezas, Sociedad Limitada”, “Grupo Limpialia”, y “Limpiezas y Mantenimiento Spalimp, Sociedad Limitada”, a fin de que el día 26 de marzo de 2010, a las diez y diez horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndole saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndoles que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndoles que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “Limpiezas y Mantenimientos Spalimp, Sociedad Limitada”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 2 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/5.455/10)